

Revisión teórica sobre la jornada educativa

Autor: Yagüe Lucas, Rafael Reyes (Graduado en Historia, especialista en Prehistoria y profesor de Educación Secundaria y Bachillerato).

Público: Comunidad Educativa. **Materia:** Jornada educativa. **Idioma:** Español.

Título: Revisión teórica sobre la jornada educativa.

Resumen

La presente revisión teórica surge por la creciente necesidad de abordar de una forma objetiva y rigurosa la problemática existente en relación a la jornada educativa que se imparten en nuestros centros escolares, y que afecta a nuestra calidad educativa. El artículo por tanto pretende alcanzar una oficialidad al debate, exponiendo los intereses de todas las partes implicadas y redirigiéndolo a un espectro más amplio para no caer en el reduccionismo actual, adoptando para ello un enfoque comprensivo que abarque todas las facetas que supone la jornada educativa de la mano de la neurociencia, la psicología y la pedagogía.

Palabras clave: Jornada educativa, Centros escolares, reduccionismo, rendimiento, debate, oficial, enfoque, redirigir, comprensivo.

Title: Theoric revision review on the educational day.

Abstract

The present review has the origin in the growing need of approach in a objective and rigorous way the problem that exist with the educational journey, its a problem for education, The article reach an official debate, expounding the interests of all the parties involved and redirecting to a wide spectrum to avoid falling into reductionism where it is immerse, adopting a comprehensive focus that involve all the facets of the educational journey of neuroscience, psychology and pedagogy.

Keywords: The educational journey, Educational centers, performance, debate, oficial, focus, redirect, comprehensive.

Recibido 2017-06-22; Aceptado 2017-06-29; Publicado 2017-07-25; Código PD: 085068

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN

1.1. Necesidad de la revisión

La publicación del último informe PISA en 2015, junto a la publicación de los datos aportados por el Instituto Nacional de Estadística en relación al nivel escolar durante el curso 2015-2016, pusieron en evidencia el fracaso del actual Sistema Educativo vigente en España, que se situaba por debajo de la media de OCDE tanto en ciencias como en matemáticas. Además reflejó la existencia de una brecha educativa entre las diferentes Comunidades Autónomas, destacando mejores resultados en el norte, frente a los peores resultados de las regiones del sur de España.

1.2. Planteamiento de objetivos que se pretende conseguir.

A pesar de la falta de oficialidad de un debate propuesto y regido por las Instituciones Educativas, en el que participaran todas las partes que lo conforman: Instituciones, Cuerpo Docente y Sociedad; la presente revisión tiene como objetivo el dotar de cierta oficialidad al debate, dotándolo de un cuerpo físico además de otorgarle la trascendencia que realmente tiene en el rendimiento académico de nuestro alumnado, exponiendo de una manera clara y pormenorizada todos los puntos de vista de los diferentes grupos de opinión, atendiendo a sus argumentos y objetivos.

También se pretende redirigir el debate existente en los círculos de opinión, denunciando el reduccionismo en el que se encuentra inmerso, dotándole de una mayor dimensión teórica que analice la jornada escolar desde un enfoque comprensivo, que no se limite al horario de entrada y salida -propriadamente dicho- de los centros educativos, sino que se aborden otros aspectos de vital importancia que también afectan en la mejora del rendimiento escolar, como pueda ser la legislación educativa, distribución del horario escolar, metodología empleada, etc, ayudándonos de la neurociencia, la psicología y la pedagogía.

2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y ESTADO DE LA CUESTIÓN

2.1. Marco legal

Hay que partir de una premisa inicial, el derecho de autonomía, el cual ampara a los Centros Escolares en la elección de su jornada educativa en el uso de sus derechos, otorgados en la presente Ley Orgánica 8/2013, de 9 de Diciembre, para la mejora de la calidad educativa, modificativa de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación; en su artículo 120.4, el cual establece que: "...los centros en el ejercicio de su autonomía podrán adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización y ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, en los términos que establezcan las administraciones educativas y dentro de las posibilidades que permita la norma aplicable." Y que es desarrollado por las diferentes Comunidades Autónomas a través de la publicación de órdenes.

2.2. Posturas encontradas, argumentaciones y objetivos

En el presente epígrafe, se expondrán tanto las posturas encontradas en relación a la jornada educativa, como los argumentos y objetivos utilizados por los diferentes grupos que intervienen en nuestro Sistema Educativo actual: Las Instituciones, El Cuerpo Docente y las Familias en representación de la Sociedad.

Si atendemos puramente a las posturas encontradas, existe una clara dicotomía entre los defensores de la jornada educativa intensiva o continua, y sus detractores que apoyan la jornada educativa parcial o completa. Aunque cabe destacar que los bandos no son homogéneos y no responden íntegramente en los grupos citados en el párrafo anterior.

2.2.1. Las Instituciones Públicas

Las Instituciones Educativas quedan representadas principalmente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - siendo esta la entidad de mayor rango- y por las Consejerías de Educación de las respectivas Comunidades Autónomas. A nivel nacional, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no se manifiesta ni a favor ni en contra de cualquiera de las jornadas educativas sujetas a debate, ya que entienden que es una competencia propia de los Centros Educativos en virtud de su Derecho de Autonomía.

En cuanto a las Comunidades Autónomas, aunque por norma general los representantes de las diferentes Consejerías de Educación no se han postulado a favor o en contra de la jornada continua, posiblemente por el rápido arraigo que ha experimentado en la Etapa de Secundaria. Aun así, podemos encontrar alguna opinión de los representantes de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas más reacias a la implantación de este tipo de jornada escolar, como por ejemplo Cataluña, Navarra, o Comunidad Valenciana.

2.2.2. El Cuerpo Docente y los Sindicatos

En relación al Cuerpo Docente presenta una composición heterogénea. En general, si hacemos un cómputo global de las declaraciones realizadas sobre la cuestión por los Sindicatos que los representa, junto a las individuales de los mismos, se puede afirmar por los testimonios realizados por estos sin mucho margen de error que la mayoría de este colectivo se postula a favor de la jornada escolar continua (Sindicatos como ANPE, SIDI, CSIF o CCOO), salvo contadas excepciones que se citan a continuación.

Entre los detractores de la jornada continua destaca Rafael Feito Alonso, que es uno de los principales exponentes en el debate sobre la jornada educativa en España; y el cual ha alertado de la inexistencia de un debate real que reflexione sobre las consecuencias en la imposición de la jornada continua como la brecha entre el sistema educativo y la sociedad.

En su misma línea argumentativa podemos encontrar los testimonios de Mariano Fernandez Enguita, Victor Cuevas, José Antonio Caride Gómez, Pablo Ángel Meira Carrea y Jaime Martinez Montero.

2.2.3. Las familias y las Asociaciones de Padres.

En representación de los intereses familiares se postulan las Asociaciones de Padres. La posición de estas en relación al debate es unánime, están totalmente desacuerdo con la instauración de manera general de la jornada educativa continua. Asociaciones como CONCAPA, CEAPA, CONFAPA-Galicia, CODAPA, Confederación GONZALO ANAYA, COAPA Balears,

FAPAC o FAPAR, entre otras, afirman que una jornada escolar con horario partido supone una mejor conciliación familiar y laboral, al contrario que la jornada continua que además supone un descenso del rendimiento escolar, solo favoreciendo los intereses de los profesores, a excepción de determinados meses en regiones con una determinada casuística como el Sur de España o Canarias durante los meses de verano.

3. DISCUSIÓN Y MÉTODO CIENTÍFICO

3.1. Variables que interfieren en la jornada educativa

Como se indicó anteriormente, uno de los objetivos de la presente revisión teórica era la de redirigir el debate sobre la jornada educativa, exponiéndose la cuestión a un enfoque comprensivo que analice tanto los factores extrínsecos como intrínsecos que pueden afectar al rendimiento académico que pueden afectar en un centro escolar destacando: los derechos e intereses propios del cuerpo de docentes; el legado cultural de los españoles y su repercusión en su *modus vivendi* y en el horario laboral; la biología propia del alumnado; y la metodología empleada en el aula.

3.1.1. Los derechos e intereses del Cuerpo de Docentes

Sobre la presente cuestión, convergen dos intereses diferenciados y que a pesar de la disyuntiva se debe abordar de la manera más objetivamente posible. Por un lado tratar la legitimidad que tiene el Cuerpo de Docentes en defensa de sus derechos e intereses laborales; y por otro la implantación de la jornada continua con el objetivo de mejorar el rendimiento escolar.

En cuanto a la primera cuestión, si atendemos a los factores puramente laborales, el Cuerpo de Docentes como cualquier colectivo laboral defiende como es lógico sus derechos e intereses laborales, como podrían ser pagas extras, trienios, vacaciones, horas médicas o como no el horario laboral. Esta última no es una reclamación aisla que se dé en el Cuerpo de Docentes, sino que es derecho general instaurado en nuestra sociedad. Son muchas las voces que abogan por este cambio de jornada laboral, tanto del sector privado como público, por los beneficios que suponen: mejora de la conciliación laboral y familiar, aumento de la productividad y satisfacción en el puesto de trabajo y reducción del estrés.

Otra cuestión que se plantea es el problema existente cuando esta mejora profesional del cuerpo docente entra en conflicto con otros intereses; como pueda ser su repercusión pública redundando en una menor calidad de la educación pública y/o prevaleciendo a los intereses de los alumnos afectando a su rendimiento académico.

3.1.2. El legado cultural de los españoles y su repercusión en nuestro “*modus vivendi*”¹⁷⁷ y en el horario laboral.

El arraigo cultural de los españoles ha determinado su *modus vivendi* en todas sus vertientes, incluida la laboral. Factores externos e internos han configurado una cultura española que dista mucho del resto de los países europeos, aunque en menor medida del resto de países de la cuenca mediterránea. Los factores geográficos como el clima, los abundantes meses de sol, horas de luz y calor, han provocado una respuesta adaptativa que conlleva un estiramiento del horario diurno y “de hacer vida” -hasta bien entrada la noche- como resultado de la inactividad en las horas centrales del día -cuando hace más calor-, fruto de la influencia del clima en nuestro bioritmo –como cualquier otro mamífero- y que se refleja culturalmente en ejemplos tan populares como la “siesta”.

También procesos históricos interfieren en la cuestión. Por ejemplo autores como Jorge Solá Espinosa alegan que nuestro mercado laboral se caracteriza en gran parte por el legado Franquista: un alto índice de paro, la dualidad laboral por sexos y la falta de competitividad con horarios que abarcan toda la jornada y que la hacen improductiva.

3.1.3. La biología del alumnado adolescente

Tanto en Primaria como en Secundaria el alumnado experimentan progresivos cambios tanto físicos como cognitivos, en un proceso de desarrollo y evolución de la niñez a la edad adulta. Hay que tener presente que este proceso “madurez” discurre de una manera heterogénea; lo que significa un desarrollo físico y/o cognitivo desigual entre sí, bien sea por su

¹⁷⁷ En latín, modo de vida.

condición sexual –las mujeres sufren una maduración más precoz-, por su propio desarrollo intrapersonal, factores culturales o incluso condicionantes familiares.

Por tanto es importante hacer una efectiva y eficaz atención a la diversidad para conseguir que cada alumno aprenda acorde a su nivel de desarrollo personal y curricular, disponiendo de herramientas en los casos que sean necesarios como las adaptaciones curriculares significativas y/o no significativas –dependiente del caso-, y que ampara la legislación educativa vigente.

También es importante tener en cuenta los ciclos circadianos de los alumnos, es decir conocer su ritmo biológico. Este se caracteriza que a diferencia de los adultos que tenemos su ciclo circadiano no es de 24 horas sino de 25-26 horas lo que provoca un retardo en la aparición del sueño y su consecuente retraso en la hora de levantarse. Conocer este aspecto es fundamental ya que tiene una gran importancia y trascendencia en la vida educativa de los alumnos, ya que muchas veces un trastorno de este ciclo circadiano puede afectar al rendimiento académico.

Entender como evoluciona y transcurre el nivel de la concentración del alumnado es crucial para conseguir un mejor rendimiento académico, de ahí su inclusión como uno de los puntos importantes que se tienen que analizar rigurosamente en la revisión de la jornada educativa. Hay estudios neurocientíficos que defienden que la capacidad máxima de concentración de los alumnos es de unos 20 minutos, a partir de los cuales descendería su concentración.

Otros autores como Jose Ramón Gamó y Jose María Lázaro, integrantes de NIUCO¹⁷⁸ y ponentes en la VIII Jornada de Educación del pasado 24 de Mayo de 2017, expusieron los diferentes niveles de concentración por los que pasa el alumnado a lo largo de una clase de cincuenta y cinco minutos. Los cinco primeros minutos son de adaptación de la asignatura -donde se inicia un aumento progresivo de los niveles de concentración-, los diez minutos siguientes son claves ya que es donde se produce el mayor nivel de concentración; los treinta minutos posteriores el alumnado experimenta un proceso de confusión, aburrimiento y descenso en la concentración y por tanto de la asimilación de contenidos; y los diez últimos minutos se experimenta un ligero repunte de la atención.

3.1.4. La metodología educativa.

Uno de los puntos donde la corriente pedagógica está centrando sus esfuerzos es en el conocimiento y aplicación de una nueva metodología educativa que afronte los retos actuales. Dicha metodología es especialmente relevante ya que constituye por sí misma un pilar fundamental en la obtención de un aumento sensible del rendimiento académico a lo largo de la jornada escolar.

Dominar por parte de los docentes y saber llevar a la práctica las teorías pedagógicas más relevantes como las operaciones mentales de Feuerstein, con el objetivo de ayudarles en la realización de esquemas conceptuales que faciliten su modo de aprendizaje, interviniendo en los procesos cognitivos que intervienen en esta actividad, facilitando así la asimilación, estructuración y almacenamiento de información abstracta por parte del cerebro; La mentalidad del crecimiento de Carol Dweck, que permita el cambio de la autopercepción de nuestro alumnado, basado en la idea que toda habilidad puede ser desarrollada, independientemente de las habilidades congénitas de cada uno; la teoría del aprendizaje de John Hattie cambiando la relación profesor-alumno, basado en la *feedback* recíproco entre el profesor y el alumno, además de la importancia de un clima de aprendizaje idóneo para el aprendizaje; las inteligencias múltiples de Howard Gardner no valorando a todos los alumnos bajo un criterio único, sin formándoles en el desarrollo de las diferentes inteligencias que les caractericen.

Todo ello basándose en la utilización de nuevas metodologías de aprendizaje como el aprendizaje sociocognitivo basado en el aprendizaje cooperativo y colaborativo, el *Flipped Classroom*, el aprendizaje basado en Proyectos o ABP, la gamificación en el aula o la robótica pedagógica, se ha demostrado objetivamente su efectividad en la mejora del rendimiento académico.

¹⁷⁸ Institución destinada al desarrollo de un Plan Estratégico de Innovación Neurodidáctica.

3.2. Resultados cuantificables que aporten información relevante acerca de la mejora académica en relación a la implantación de la jornada educativa continua.

En cuanto a los resultados beneficiosos de la implantación de la jornada intensiva en nuestros centros educativos no se encuentra científicamente demostrada, y los escasos estudios de los que disponemos no son relevantes para poder hacer un juicio de valor. Entre los escasos estudios existentes, podemos citar al informa que realizó Mariano Fernandez Enguita (*El valor del tiempo en educación*, 2001), llega a la conclusión que el descenso de la concentración que se experimenta en la tarde no es significativo, señalando incluso que hay ciertas actividades en las que se puede experimentar un aumento en la memoria a largo plazo.

También es importante citar el estudio realizado por José Gimeno Sacristán con la participación de Juan Manuel Álvarez, Juan Martínez y Jurjo Torres, en el que analizando a dos mil alumnos de diferentes Comunidades Autónomas llegaron a la conclusión que aunque existe un ligero aumento del rendimiento escolar por las mañanas no es significativa. (*Revista de Educación*. 2015)

Sin embargo, otros autores como Isabel Ridao García y Javier Gil Flores, a través de su investigación revelaron datos más concluyentes, afirmando que en los centros con jornada escolar partida el rendimiento escolar evaluado fue claramente superior. (*Revista de Educación*. 2002)

Por último, el estudio recientemente realizado por Daniel Gabalón Estevan y Sandra Obiol Francés en Febrero de 2017 a petición de la Conferenciación de Padres y Madres de alumnos Gonzalo Anaya; que se ha basado en la revisión de la literatura científica existente acerca de los sobre escolares y el análisis de informes de organismos internacionales y administraciones públicas, concluye y cito textualmente: “Una mayor tasa de adopción de la jornada continua se vincula con regiones en las que hay un peor resultado académico y mayor repetición de curso”.

4. CONCLUSIONES

El principal problema que ha existido en esta cuestión, es la falta de un debate real, oficial e institucional que incluyera a todas las partes implicadas en el ámbito educativo: Instituciones, Cuerpo Docente y Asociaciones de Padres; que regulara de una manera objetiva, científica y en consenso, la instauración o no de la jornada continua en nuestros Centros Escolares tanto para Primaria como Secundaria. A consecuencia de ello, la patente falta de literatura científica que abordara la cuestión, juega en detrimento del debate, concentrándose este en foros educativos, entrevistas aisladas y algún artículo. Se puede afirmar, por tanto, que no ha existido un estudio previo que avale la jornada continua en nuestros centros escolares por su mejora en el rendimiento escolar, sino que independientemente de sus posibles consecuencias, instaurándose de manera global en nuestros Centros Escolares; hasta tal punto, que en menos de una década, prácticamente la totalidad de los Centros Escolares de Educación Secundaria han instaurado la jornada Continua, trasladándose la cuestión a Primaria.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de Diciembre, para la mejora de la calidad educativa, modificativa de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación; en su artículo 120.4 es donde se regula la libertad de Autonomía de los Centros Escolares, siendo la elección de la jornada educativa una prerrogativa de estos. En este punto, habría que preguntarse si se debería cambiar la presente ley educativa en este aspecto, pasando a ser una cuestión a decidir por instancias superiores o si por el contrario no es cuestión de debate. Como se ha podido observar, la falta de un debate oficial en la que se aborde seriamente la cuestión, ha supuesto el reduccionismo de la cuestión a un concepto puramente de horarios de entrada y salida del Centro Escolar; cuando la cuestión es mucho más compleja si lo que se pretende conseguir es la mejora del rendimiento de nuestro alumnado.

Por tanto, lo que se esta proponiendo en la presente revisión teórica es un redimensionamiento del debate, incorporando y analizando otras cuestiones a tratar que afectan activamente en el rendimiento escolar y que se producen a lo largo de la jornada educativa. Utilizando un método comprensivo se deberían analizar todos los elementos que intervienen en el proceso: la legislación educativa vigente, la formación y motivación de los docentes, los recursos con los que cuentan los centros escolares, cohesión familiar con el ámbito educativo, etc.

Una vez plantada la cuestión, se deben de analizar las posturas encontradas sobre la cuestión. Estas, actualmente se resumen entre los detractores y los defensores en la instauración de la jornada continua en los Centros Escolares. Curiosamente, todas las partes defendían que según el caso –bien fuera la jornada parcial o la jornada continua- mejoraba

el rendimiento académico de los alumnos a diferencia del modelo contrario. La realidad a día de hoy, a falta de nuevos estudios que analicen la cuestión en profundidad, es que no hay diferencias sensibles de un modelo a otro.

Así pues, es plausible que en este punto se están obviando los verdaderos motivos que mueven a cada parte encontrada a apoyar una jornada escolar y otra; como puedan ser por parte del grueso del cuerpo de docentes el conseguir unas mejoras en sus condiciones de trabajo, o la falta de conciliación personal por parte de las familias que están representadas en las Asociaciones de Padres que ven como con la implantación de la jornada continua en los centros escolares donde estudian sus hijos es incompatible con su jornada laboral.

Hay autores como se han expuesto que critican al cuerpo de docentes por primar sus intereses frente al de los estudiantes, además de aumentar la brecha social entre el Sistema Educativo y las Familias, pero, ¿Realmente esto es verdad? Una cosa está clara, y es que el Cuerpo Docente como cualquier otro colectivo del mercado laboral está en su derecho en reivindicar sus intereses -como puedan ser las mejoras en sus condiciones bien sean salariales o de sus condiciones de trabajo-, y por lo tanto esta cuestión no debería ser objeto de debate.

En cuanto a que primen sus intereses frente los alumnos, como se ha expuesto en la presente revisión teórica, tras analizar la biología del alumnado, en el que se abordó desde el procesamiento y estructura cognitiva hasta las características de su ciclo circadiano, en el que a priori se podría argumentar el bajo rendimiento académico durante las primeras horas de la jornada continua, también podría decirse lo mismo de las horas centrales del día en la jornada parcial; de ahí que los estudios existentes no son concluyentes debido a que no revelan que se experimente una disminución significativa del rendimiento escolar en la jornada continua, por tanto, a día de hoy mientras no se demuestre científicamente lo contrario, se podría afirmar que tampoco se está haciendo un perjuicio hacia el alumnado. Abordando la última cuestión sobre la responsabilidad del profesorado en el aumento de la brecha social existente entre las Instituciones y las Familias, por la implantación de la jornada continua, esta desvirtuada y carecen de fundamento y explico el porque. Hay que tener en cuenta que las instituciones son las que han regulado la libertad de un Centro Educativo de elegir su jornada escolar a través del artículo 120,4 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de Diciembre, para la mejora de la calidad educativa, modificativa de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación, y que se desarrolla a través de ordenes que establece cada Comunidad Autónoma. Todas ellas cuentan con un denominador común, para que un Centro Escolar modifique su jornada escolar es necesario la elaboración de un proyecto que debe de ser remitido al Consejo Escolar y votado tanto por el Claustro de Profesores como por el Consejo Escolar -donde se encuentran representados los Padres y Madres- requiriendo siempre la votación a favor de la mayoría simple de estos últimos. Por tanto, se puede afirmar que son las Instituciones regulan la participación de las familias en este proceso debido a su trascendencia.

Otra cuestión es el descontento que las votaciones siempre generan disconformidad, usando un término *vulgi rumore* “nunca llueve a gusto de todos”, bien sea por preferencias personales o por condicionantes externos como puedan ser laborales. De ser este último el caso es consecuencia de la rigidez de nuestro mercado laboral, cuya falta de flexibilidad hace muy difícil compatibilizar un horario laboral con una jornada escolar continua, surgiendo entonces esa brecha social que defienden algunos autores como Rafael Feito. Por tanto la cuestión pasaría por solicitar a las Instituciones Públicas una flexibilización reglada del mercado laboral, y por otra parte la instauración de unos mínimos básicos de Centros Escolares que tengan una Jornada parcial facilitando de esa manera la cohesión laboral, escolar y familiar.

Sobre la importancia que tiene la implantación de un determinado horario de jornada escolar es irrelevante si lo que realmente se está persiguiendo es la mejora del rendimiento escolar. Para conseguirlo hay que renovar nuestro Sistema Educativo, abandonando las descontextualizadas prácticas metodológicas de la Enseñanza Tradicional para instaurar un Nuevo Modelo Educativo. Como aclaración, cuando se habla de mejora del rendimiento escolar por supuesto no nos estamos refiriendo a pruebas como PISA, es decir una mejora no tanto cuantitativa sino cualitativa.

Así pues, se tiene que centrar el debate en la forma de enseñanza que se imparte a lo largo de la jornada educativa y en como se estructuran las horas de clase. En la actualidad, mientras que una gran parte del cuerpo de docente sigue utilizando metodologías tradicionales de aprendizaje; innovadores estudios pedagógicos, apoyados en la neurociencia, la psicología y la pedagogía, están desarrollando nuevas metodológicas apoyadas en teorías de aprendizaje constructivistas y sociocognitivas -entre otras-, que suponen un aumento sensible del rendimiento académico. Dentro de estas metodologías destacan el Aprendizaje por Proyectos, la Robótica Pedagógica, el Aprendizaje Cooperativo y Colaborativo, Flipped Classroom o el uso de la Gamificación. Todas estas metodologías comparten en común una misma concepción pedagógica basada en un aprendizaje continuo a lo largo de la vida del individuo, de ahí la importancia en la adquisición y desarrollo de competencias clave como se refleja también en la LOMCE, que supone el fin del aprendizaje basado en la

adquisición de contenidos para centrarse en un modelo educativo basado en dotar al alumnado de unas competencias básicas o claves que sean aplicables a todos los ámbitos de su vida; y de unos estándares de aprendizaje que suponen una homogeneidad en la evaluación por parte de los docentes.

En referencia al horario escolar, se debe de plantear un modelo flexible que se ajuste a la metodología para conseguir sus objetivos -y no al contrario en el que la metodología se tenga que ajustar a un horario determinado-; además de ajustarse a los ciclos circadianos y a las etapas de concentración que caracterizan al alumnado de Secundaria para conseguir el máximo rendimiento académico. Por tanto, si se consiguen alcanzar los objetivos propuesto en la presente revisión teórica, se conseguirá que todas las partes implicadas en el ámbito educativo aumen esfuerzos en la mejora de nuestro Sistema Educativo, repercutiendo por añaduría en la mejora del rendimiento escolar, consiguiendo así que nuestros alumnos estén lo suficientemente preparados para afrontar los retos que la Sociedad actual y en un futuro próximo exigirá.

Bibliografía

- Estivill Sancho, E. (2006). *El sueño del adolescente y sus trastornos*. Clínica del Sueño Estivill. USP Institut Universitari Dexeus.
- Feito Alonso R. (2013). Tiempos Escolares. El debate sobre la jornada escolar continua y partida. Cuadernos de Pedagogía nº 365. *Revista Iberoamericana de Educación*.
- Fernandez Enguita, M. (2000). *La Hora de la Escuela. Análisis y valoración de los profesos, los efectos y las opciones de la implantación de la jornada continua*. Universidad de Salamanca.
- Fernandez Enguita, M. (2001). *El valor del tiempo en educación*. Ediciones Morata S.L. Madrid. pp.39.
- Ferreiro G, R y Calderon E.M. (2001). *El ABC del Aprendizaje Cooperativo*. Trabajo en equipo para enseñar y aprender. México. Editorial Trillas.
- Gimeno Sacristán, J. (2015). Organización y gestión educativa: *Revista del Forum Europeo de Administradores de la Educación*. Vol. 23. Nº6. pp.21-25. Hattie, J. (2012). *Visible learning for teachers. Maximizing impact on learning*. Routledge.
- Izquierdo Martínez, A. (2007). Capítulo 18. Teorías y Modelos psicológicos del aprendizaje. En González, E. y Bueno, J. A (Ed). *Psicología de la educación y del desarrollo en la Edad Escolar*. Madrid. Editorial CCS.
- Ridao García, I. y Gil Flores, J. (2002). La jornada escolar y el rendimiento de los alumnos. *Revista de Educación*. Nº 327. pp.141-156.
- Sola Espinosa, J. (2013). *El legado histórico franquista y el mercado de trabajo en España*. Universidad Complutense de Madrid. RES Pública.